

DIRECCION JURIDICA
OFICIO No. DJ/1254/2009

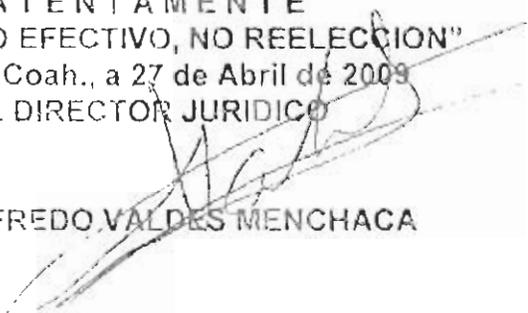
"R. AYUNTAMIENTO" DE SALTILLO
LIC. CARLOS RAUL SIFUENTES GUERRERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
BLVD. FCO., COSS No. 745
C I U D A D.-

Por instrucciones del C. Ing. Raúl Xavier González Valdés, Subsecretario de ingresos de esta Dependencia, y en atención a su oficio No. 0301/2009, de fecha 16 de Abril del año en curso, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Finanzas la condonación de los derechos por servicios del Registro Público, que se causan por concepto de búsqueda de antecedentes registrales, de los lotes 4, 5 y 6 manzana 2, y lotes 1, 2 y 3 de la manzana 3, de la calle Leobardo Aguilar de la Colonia Francisco Villa, de esta ciudad, según la Escritura Pública Nos. 91, misma que contiene contrato de compra venta a favor del "R. AYUNTAMIENTO" del Municipio de Saltillo, Coahuila, me permito comunicarle lo siguiente:

Que no es posible acordar de conformidad a lo solicitado, por virtud de que el artículo 38 del Código Fiscal para el Estado prohíbe expresamente la condonación de impuestos o derechos, y solo mediante resolución de carácter general se podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones o sus accesorios, o conceder subsidios o estímulos fiscales, durante el tiempo y bajo las condiciones que la propia resolución establezca.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Saltillo, Coah., a 27 de Abril de 2009
EL DIRECTOR JURIDICO


LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA